

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19940** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 80/13 y NIG número 36038 47 1 2012 0000488 se ha dictado en fecha 2 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso Voluntario del deudor TANEMEX, S.L. con CIF B-36486207, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Parque Empresarial Lalín 2000, parcela E- Lalín-Pontevedra.

Segundo.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal al abogado Tomás Santodomingo Harguindey, con DNI 36092405T y domicilio en Plaza de Compostela número 23, 1.º Izquierda, 36201 Vigo, teléfono 986110299, correo electrónico concursaltanemex@live.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 3 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027581-1